



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 24 OCT 2023

VISTO, el estado académico del alumno Taborda, Santiago Ismael - DNI N° 31.813.595, Legajo N° 45.541 de la carrera INGENIERIA LABORAL que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID. N° 8.153.707) y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que el alumno aprobó las materias "Riesgos en las Actividades Rurales" el día 24/10/2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 - Párrafo 2.2. "Las asignaturas correspondientes al 4to modulo pueden rendirse únicamente después de aprobar los tres primeros módulos", siendo estos últimos aprobados satisfactoriamente el día 30/10/2020.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Taborda, Santiago Ismael - DNI N° 31.813.595, Legajo N° 45.541 de la carrera INGENIERIA LABORAL que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó la materia "Riesgos en las Actividades Rurales" el día 24/10/2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 - Párrafo 2.2.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 616

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico